

EL DESAPARECIDO RETABLO MAYOR DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION DE AZUAGA (BADAJOZ)

por Ramón HERNANDEZ NIEVES

Los retablos mayores de Azuaga y Llera fueron concertados juntos por los Cabildos respectivos con Francisco Isidro de Aguilar y el flamenco Rodrigo Lucas en 1578¹. Antes de que la obra de Azuaga se adjudicase definitivamente a Juan de Oviedo y de la Bandera se encargaron de ella sucesivos artistas. Diez años después del primer concierto, es decir, en 1558, el retablo de Azuaga no se había empezado por fallecimiento de Rodrigo Lucas; fue traspasado a Andrés de Ocampo, como éste tampoco empezara la obra el mayordomo de la iglesia formalizó en el mismo año nuevo contrato con Juan Bautista Vázquez el Joven para hacerla en seis años por tres mil ducados. El documento que se protocolizó es ejemplar por la precisión con que se detallan las condiciones². Obsérvese que no se había cancelado el traspaso que los primeros contratantes hicieron a Andrés de Ocampo cuando se protocolizó el detallado concierto con Vázquez el Joven, el pleito que pudiera haberse seguido por la intromisión de Vázquez el Joven en una obra de Andrés de Ocampo quedó sobreseido al concedérsele los beneficios de una imagen de Santa Olalla y de su tabernáculo en la ermita homónima de la misma localidad azuagueña³. Vázquez el Joven formó compañía con el platero llerenense Cristobal Gutiérrez para hacer el retablo de Azuaga, reservándose aquél la obra de escultura⁴. El año siguiente de 1589 se deshizo este consorcio artístico y pocos meses después se formalizó otro incluyendo al entallador llerenense Luis Hernández.

¹ C. LOPEZ MARTINEZ, *op. cit.*, pp. 63-64.

² A. CARRASCO GARCIA, *op. cit.*, pp. 93-98.

³ J. M. PALOMERO PARAMO, *op. cit.*, p. 348.

⁴ A. CARRASCO GARCIA, *op. cit.*, pp. 98-99.

Vázquez el Joven se vio impelido a formar compañía con otros artistas en Sevilla y Llerena para poder atender un compromiso en Granada⁵. Vázquez se encargó de «la mitad de la talla Escultura y Ensablaje» y para entonces tenía terminado el sagrario, el tema de la Visitación, una imagen de María y un crucificado⁶. La compañía Vázquez, Gutiérrez y Hernández se deshizo pocos meses después y traspasaron las obras de los retablos de Azuaga y Llera a Juan de Oviedo y de la Bandera, que se asoció con Luis Hernández para hacer a medias ambos retablos; si bien Oviedo continuó la obra de Azuaga y Hernández la de Llera⁷.

En resumen, en 1589, once años después del primer concierto, Juan de Oviedo se encargó definitivamente del retablo de Azuaga, encontrándose las citadas piezas hechas por su primo Juan Bautista Vázquez el Joven.

Oviedo, Vázquez, Ocampo y otros muchos artistas sevillanos contrataban frecuentemente obras en el sur de la Baja Extremadura, advirtiéndonos de esa permeabilidad con el foco artístico sevillano, especialmente intensa durante la segunda mitad del siglo XVI. Oviedo concertó obras no sólo en Llerena y su comarca, sino en la de Jerez de los Caballeros⁸.

El retablo mayor de Azuaga quedó terminado en el plazo fijado, en 1596. Hasta dieciocho años después, o sea en 1615 no se doró, permaneciendo este período «en blanco». Del dorado se ocuparon Blas Martín Silvestre y Vicente Perea, pintores de imaginiería también sevillanos, y el batihoja Agustín Mexía que preparó los panes de oro.

El retablo fue concertado —como se ha dicho— por el Cabildo de la villa y el mayordomo de la iglesia, a raíz de la inspección que hizo el visitador general de la provincia de León. El papel que ciertos ayuntamientos desempeñaron en la construcción de algunos retablos ha quedado velado con frecuencia. Queremos reivindicar para el Cabildo de Azuaga su aportación en la obra del

⁵ El compromiso en Granada era la hechura del retablo mayor del monasterio de San Jerónimo.

⁶ A. CARRASCO GARCIA, op. cit., pp. 80-83.

⁷ *Ibidem*, pp. 83-85.

⁸ En Jerez de los Caballeros hizo el retablo de la capilla de Juan Martínez de Herrera dedicado a San Andrés. En la capellanía que éste fundó, entre las cuotas de descargo que figuraban en el testamento, consta la siguiente: «Itten ciento y treynta y nuebe ducados y un rl. que pague a Ju. de Ubiedo escultor. Los siento y treynta ducados por la hechura de un retablo qe me hiço pa. el dicho altar qe. su abocacion es de san Andres y los sien reales restantes otras cosas que fueron necesarias pa. asentarlo en el dho. altar de lo qual medio carta de pago ante simon de pineda escribano ppco. de seuya. En veynte e nuebe de octubre de mill quint^o y ochenta y nueve anos». Jerez de los Caballeros. Archivo Parroquial de San Miguel. Leg. A-13/1650.

Para más datos sobre Juan de Oviedo y de la Bandera véase: V. PEREZ ESCOLANO, *Juan de Oviedo y de la Bandera*, Sevilla, 1977; J. M. PALOMERO PARAMO, op. cit., pp. 345-385, y A. CARRASCO GARCIA, op. cit., pp. 39-42.

retablo mayor de la parroquia a través de la documentación inédita que se ofrece a continuación.

Diez años antes (1568) de que se formalizase el primer concierto para la hechura del retablo con Francisco Isidro de Aguilar y Rodrigo Lucas el Cabildo azuagueño, como patrono de la iglesia, acordó reformar la capilla mayor elevando su bóveda a la altura de la nave central para poder hacer el retablo que juzgaba necesario:

«Mandato sobre capilla mayor de la yglesia

... los dichos señores oficiales platicando vimos esta licenzia la yglesia de nuestra señora de Consolacion es necesario hacer un retablo y por Razon destar la capilla del altar mayor enya no se puede hacer y por q. todas las demas capillas de la dicha yglesia son altas se acordo que la dicha capilla sevea y derribe bobeda della lo alto y desde lo alto della se labre todo lo demas que se obiere de alcar de manera que quede tan alta como todas las demas capillas principales de la nave de el medio y se quite el arco toral y se alce conforme a la dicha capilla...»⁹

Cuando el retablo estuvo hecho (no dorado), en 1596, el Cabildo azuagueño realizó notables esfuerzos «para la paga» de la obra. Solicitó permiso para que la parroquia pudiera tomar a censo 700 ducados sobre los bienes del cabildo y arrendó una parte de sus pastos por seis años, con cuyos beneficios contribuyó a pagar lo que se adeudaba al autor del retablo:

«que se ecriua al provisor de llerena pa. tomacion la paga del retablo. y Estando en el dicho cabildo los dichos oficiales dijeron que por quanto el retablo de la iglesia mor. de esta dicha villa que a fecho Juan de Oviedo escultor vecino de sevilla esta acabado y esta rasado en cinco mill ducados de los quales se le deven al susodicho mas de tres mill ducados y porque estos la dicha yglesia no tiene de donde poderlos pagar en ninguna manera e para que se pague alguna cosa dello no ay de donde mas comodamente se pueda pagar sino es tomando la dicha yglesia alguna cantidad de censo los dichos oficiales acordaron e mandaron se ecriua al provisor desta provincia de llerena al mayordomo de la dicha yglesia pa. que sobre sus bienes pueda tomar a censo setecientos ducados para la paga del Retablo.

que se arriende cierta parte de baldio pa. ayuda la paga del retablo. Y estando en dicho cabildo los dichos oficiales esceto los que de yuso yrian retrasados del toque por quanto en la yglesia maior desta dicha villa se a hecho un retablo que esta rasado en cinco mil ducados de los quales se de deuen a Juan de Oviedo scultor vecino de sevilla que lo a echo mas de tres mill ducados los quales la dicha yglesia en ninguna manera puede pagar por ser muy pobre y no tener mucha renta sino es muy poca y para que el dicho Juan de Oviedo sea pagado de la dicha deuda y taseles las platas y ornamentos y otras cosas de la dicha iglesia acordaron e mandaron se venda un pedaço de baldio de terreno desta dicha villa que es desde el aroyo de pitrero al ca-

⁹ Archivo Municipal de Azuaga, Libro de Actas de 1568, Cabildo del 14 de marzo de 1568, fol. 253, leg. 500/ carp. 1.

mino de sevilla adelante y asta el rio de sotillo y con el tianil por las dehesas nueva y la calderuela a pasto por seis años y lo que el se diere sea para ayuda pagar el dicho retablo.»¹⁰

Al año siguiente el Cabildo ofreció 1.000 ducados para el retablo, que obtuvo de la venta de la leña de los baldíos a los vecinos de la próxima villa de Berlanga:

«Venta de la leña de los baldíos a los de berlanga.

... por la mayor parte de los dichos oficiales deel se acordo se vendiese a los vecinos de berlanga la leña de los terrenos baldíos desta dicha villa por quatro años en precio de mil ducados agora los dichos oficiales de suso declarados acordaron e mandaron que la dicha leña se venda a los dichos vecinos de berlanga de los nuestros baldíos de esta dicha villa y de la leña que esta en el monte de la cerca de la dehesa vieja desta dicha villa desde el camino de llerena y asta el atajo de berlanga el monte bajo y lo que se da por la dicha leña sea para los propios del concejo desta dicha villa y que se pida licencia a su Magestad para que los dichos mil ducados se den a la yglesia mayor de esta dicha villa para ayuda pagar los que debe de las obras del retablo aliviandola desde luego ellos ofrecen los dichos mil ducados para el dicho efecto atento a que la dicha yglesia esta muy pobre y que en ninguna manera puede pagar el dicho retablo sino es ayudandole el concejo desta dicha villa a ello.»¹¹

Hasta ahora no había advertido el Cabildo azuagueño que la deuda con Juan de Oviedo no era de 5.000 ducados sino de 3.000, en consecuencia envió un tegidor a Llerena que aclarase el asunto:

«Sobre el retablo.

Estando en el dicho cabildo los dichos oficiales dijeron que por quanto el Retablo que esta hecho en la iglesia mayor desta dicha villa que lo a echo Juan de Oviedo vecino de sevilla esta tasado en cinco mil ducados e porque la scriptura que dello se escrbio era condicion que auia de ser hasta no mas de tres mill ducados poco mas o menos e para que se entienda que la dicha yglesia tiene justicia para no pagar mas de los dichos tres mil ducados se acordo que el dicho Juan de amor Regidor valla a la villa de Llerena y enseñe la dicha escriptura a dichos letrados e traiga parecer sobre ello de lo que la dicha yglesia podia pagar...»¹²

Unos días después ambas partes se avinieron, Juan de Oviedo cobraría 3.900 ducados por el retablo, una imagen y unas puertas:

«Sobre la tasacion del Retablo.

Estando en el dicho cabildo los dichos oficiales parecio en el Juan de Oviedo scultor vecino de la ciudad de sevilla persona que a echo el retablo dela yglesia ma-

¹⁰ *Ibidem*, Libro de Actas de 1596, Cabildo del 20 de diciembre de 1596, fols. 261-261v, leg. 501/carp. 3.

¹¹ *Ibidem*, Libro de Actas de 1597, Cabildo del 1 de enero de 1597, fol. 263v, leg. 501/carp. 3.

¹² *Ibidem*, Libro de Actas de 1597, Cabildo del 3 de enero de 1597, fol. 264, leg. 501/carp. 3.

yor de esta dicha villa y con el los dichos oficiales trataron sobre la tasacion que se hizo del dicho retablo que en cincuenta y cinco mil Reales que era mucho o que se auia de boluer a tasar por ser la dicha tasa echa en mucha mas cantidad de lo que vale y aviendose tratado y consentido sobre el dicho negocio muchas veces los dichos oficiales y el dicho Juan de Oviedo por escapar los pleitos gastos y salarios que sobre ello se podrian Recreer se an venido a concertar y convenir el dicho cabildo como patrono que es de la dicha yglesia y siendo su md. del provisor desta provincia de Leon seruido de dar licencia para ello con el dicho Juan de Oviedo en que lleve por la hechura del dicho Retablo e ymagen que a de hacer para poner en el y por las puertas que estan hechas para guardar las platas hasta tres mill e novecientos ducados en Reales y no mas y el dicho Juan de Oviedo que como afectado estaua presente acepto lo susodicho y se obligo de no pedir a la dicha yglesia ni a otra ninguna ni concejo mas cantidad de los dichos tres mil novecientos ducados en reales por la echura del dicho Retablo que tiene echo y asentado e por las dichas puertas e imagen que a de hacer...»¹³

Aunque el retablo permaneció «en blanco», es decir, sin dorar, hasta 1615; sin embargo, el Cabildo azuagueño no escatimó esfuerzos y en 1597 acordó vender la hierba de parte de sus bienes de propios para dorar el retablo y construir el convento de Nuestra Señora de la Merced:

«que se uenda la yerua de ensemyo dela dehesa nueva para el retablo y convento.

Yten acordaron y mandaron que se uenda la yerua del ensemyo de la dehesa nueva del dicho concejo en uirtud de la facultad real que para ello tiene para ayuda a dorar el retablo de la yglesia mayor y edificar el convento de nuestra señora de las Mercedes desta dicha villa con que a de poder andar en el dicho ensemyo los bueyes y vacas y todo el demas genero de ganado vacuno y yeguas y cauallos y bestias mulares y los puercos si se uendiere la bellora del dicho ensemyo...»¹⁴

Acordó también vender el pasto del sitio de la Fuente del Olvido por tres años para ayudar a las obras del retablo:

«que se venda el sitio de la fuente el olvido para el Retablo.

Y estando en el dicho cabildo los dichos oficiales dijeron que por quanto esta dicha villa tiene facultada Real par poder vender el sitio dela fuente el ovido para ayuda la paga de las obras del Retablo dela yglesia mayor desta dicha villa e para que aya efecto acordaron e mandaron se venda el dicho sitio a pasto por tres años e por cuarenta ducados que an de comenzar desde san Miguel de septiembre del año venydero de noventa y ocho y lo que por ello se diere sea para ayuda la paga del dicho Retablo...»¹⁵

¹³ *Ibidem*, Libro de Actas de 1597, Cabildo del 13 de enero de 1597, fols. 265-265v, leg. 501/ carpeta 3.

¹⁴ *Ibidem*, Libro de Actas de 1597, Cabildo del 4 de octubre de 1597, fol. 308, leg. 501/carp. 3.

¹⁵ *Ibidem*, Libro de Actas de 1597, Cabildo del 10 de noviembre de 1597, fol. 313v, leg. 501/ carpeta 3.

A pesar de que conocemos los artistas sevillanos que se encargaron posteriormente del dorado del retablo, sin embargo, el Cabildo participó también en la gestión de buscar dorador para la obra. Así, contactó con el dorador Agustín Lozano, aunque las gestiones no fructificaron como sabemos:

«Y estando los dichos oficiales en el dicho cabildo platicando como otros días questa en esta dcha. ui^a Agustín Lozano dorador que a uenido a tratar de tomar a su cargo de dorar el retablo de la iglesia mayor desta dicha uilla e dicho día se a tratado con el lo tome a su cargo e para que el concierto que sobre ello se hiciere no aya engaño se acordo que por parte desta uilla se envie por rrafael Suarez dorador vecino dela villa de Llerena para que esta uilla comunique con el lo lo que meresze el retablo por dorarlo...»¹⁶

En 1606 el Cabildo de Azuaga aportó los beneficios de la cosecha de trigo de 80 fanegas de tierra para dorar el retablo:

«... y lo que de sera para dar en limosna para dorar un retablo que esta en la capilla mayor de la yglesia mayor desta dicha villa.. y que lo que ansi procediere no se gaste ni destribuya en otro ministerio mas de tan solamente en dorar el dicho retablo y que el prior desta provincia ni el Vicario general ni provisor que reside en merida ni otro ningun justicia eclesiastico ni seglar ni el mayordomo de la dicha yglesia se pueda entrometer en lo que procediere de la dicha sementera mas de tan solamente el cabildo por ser como sea referido patrono de la dicha yglesia e por que los dichos labradores hicieron la dicha sementera e la donaron con que no entrase en poder eclesiastico...»¹⁷

Al año siguiente los labradores azuagueños segaron la sementera en días de fiesta, por estar trabajando los demás días por cuenta propia; eso sí, con licencia de la autoridad eclesiástica:

«Y estando juntos los dichos oficiales en el dicho cabildo acordaron se envie a la ciudad de Llerena a pedir licencia al Sr. Vicario desta prouincia de leon para que se sieguen las sementeras que la yglesia mayor desta ui^a tiene que se le hicieron de limosna por los vos. desta ui^a para dorar el retablo los dias de fiesta que fuesen necesarios pa. ello atento a que los Vecinos las quieren segar de limosna en estando ocupados para poderlo hacer en dias de trabajo...»¹⁸

La participación del Ayuntamiento de Azuaga en la hechura y dorado del retablo mayor de la parroquia no es un caso aislado. Otros Concejos terciaron también cuando la parroquia se planteó la obra de un retablo; sirvan de ejem-

¹⁶ *Ibidem*, Libro de Actas de 1602, Cabildo del 11 de noviembre de 1602, fol. 150v, leg. 502/carpeta 1.

¹⁷ *Ibidem*, Libro de Actas de 1606, Cabildo del 29 de diciembre de 1606, fol. 390v, leg 502/carpeta 4.

¹⁸ *Ibidem*, Libro de Actas de 1607, Cabildo del 24 de junio de 1607, fol. 427, leg. 502/carp. 5.

plo los de Villafranca de los Barros, Montemolín, Puebla de la Calzada, Higuera la Real (en el retablo mayor de la iglesia de Santa Catalina), Jerez de los Caballeros (en el retablo mayor de la iglesia de San Bartolomé), etcétera.

El retablo mayor de la parroquia de Nuestra Señora de la Consolación de Azuaga fue destruido en 1936. El que hoy contemplamos es una reconstrucción, a la que se han incorporado algunas piezas originales del primitivo.

Era un retablo de *planta* ochavada; en tres planos, o sea, en forma de tríptico; proporcionado y adaptado al testero de la capilla mayor, como se exigía en la primera condición del contrato firmado en 1588 por Juan Bautista Vázquez el Joven:

«... Primeramente todo este dho. retablo A de ser repartido En el alto y en el ancho segun la disposición de la capilla E tamaño della de manera que se gane lo mas q. ser pueda de la dha. capilla para que segun El ancho que tiene quede El alto de buena proporción y esbelto q. corresponda quanto fuere posible a la gallardía y disposición Del templo E quede bien proporcionado e agradable a la vista...»¹⁹

Se estructuraba en banco, tres cuerpos, tres calles, seis entrecalles y ático sobre la calle central.

Las columnas eran estriadas utilizándose los órdenes dórico, jónico, corintio y compuesto sucesivamente en sentido ascendente. Los entablamentos entre los cuerpos —cornisamientos dice la documentación— presentaban frisos decorados y frontones rectos en las calles laterales del primer cuerpo y curvos en las de los restantes cuerpos, frontones partidos se utilizaban en la calle central, donde una hornacina que llegaba al último cuerpo albergaba la imagen titular del templo. Sobre las cornisas de los entablamentos apoyaban banquillos con resaltos amensulados sobre los que se apeaban columnas de los dos últimos cuerpos. Los recuadros presentaban en las calles relieves y esculturas de bulto redondo en las entrecalles. El retablo se remataba en la calle central con un ático donde se representaba la Crucifixión y, sobre ella, el Padre Eterno; otras esculturas de bulto redondo se disponían coronando el conjunto.

El retablo, *iconográficamente*, era mariano. El detallado contrato —varias veces citado— indicaba respecto a la iconografía lo siguiente:

«... Yten es condición que las caxas de la dha. traça que ban repartidas conforme a la neçesidad del sitio para las ystorias de la Vida de ntr. sra. se pongan las istorias quel dho. sor. prior señalare o el cabildo con su acuerdo E conbiene a saver en la nabe De en medio An de ser las ystorias de todo Reliebe por ser la mas principal y donde an de yr los mas principales misterios de nuestra señora y las de los lados de medio reliebe.

¹⁹ A. CARKASCO GARCIA, op. cit., pp. 94-95.

Yten las figuras de los rremates e de los encsamentos (sic) estan a los lados de las dhas.istorias an de ser de todo rrelieve porque se gocen desde en medio de la iglesia e con muy bua. postura de manera que provoque todo lo susodho. a devoçion e puestas en buena rraçon del arte haçiendo cada figura verdadera demostracion del hefeto que rrepresenta conforme a lo que de cada Santo se lee E se save por tralacion»²⁰

Los relieves del cuerpo inferior representaban la Anunciación y los desposorios de María; los del cuerpo central la Epifanía y la Natividad; los del cuerpo superior la Asunción, la Quinta Angustia y la Ascensión. El centro del retablo se dedicaba a la imagen titular de Nuestra Señora de la Consolación, el ático a la Crucifixión, rematándose éste con el relieve del Padre Eterno entre nubes. Las entrecalles se dedicaban al apostolado y otros santos.

El retablo, *tipificado* ya como tríptico y mariano, técnicamente era de talla o escultórico y de casillero por los recuadros donde se alojaban los relieves y las esculturas de bulto redondo.

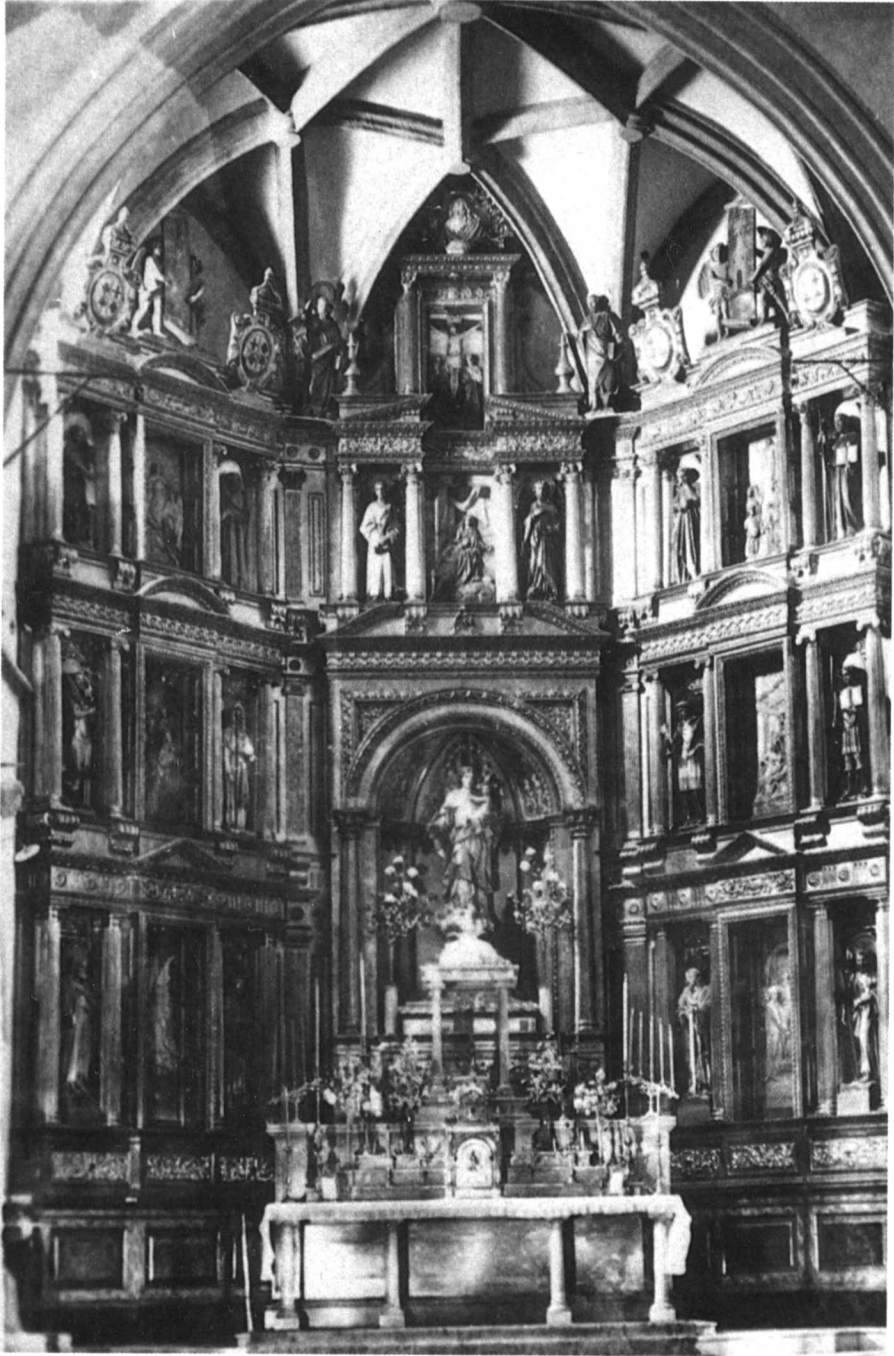
Banda y Vargas califica el retablo mayor de Azuaga como «la obra más importante que el Bajo Renacimiento sevillano dejó en tierras extremeñas»²¹. Era similar al retablo mayor de Nuestra Señora de la Encarnación de Constantina (Sevilla), igualmente desaparecido en 1936. Juan de Oviedo y de la Bandera labró en ambos casos un modelo típicamente *renacentista* introduciendo ya algunos elementos protobarrocos.

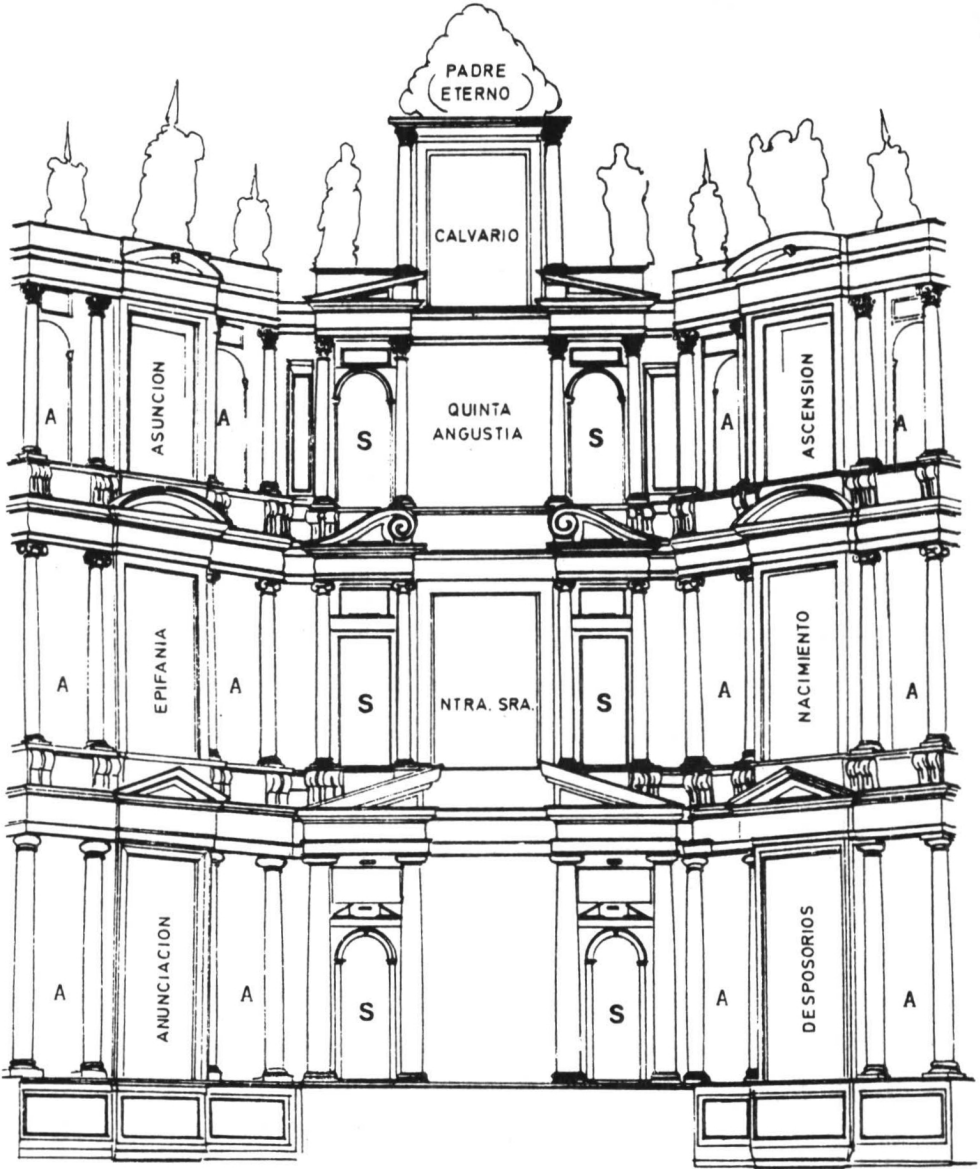
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

- CARRASCO GARCIA, A., *Escultores, pintores y plateros del Bajo Renacimiento en Llerena*. Trujillo, 1982.
 LOPEZ MARTINEZ, C., *Desde Jerónimo Hernández hasta Martínez Montañés*. Sevilla, 1929.
 PALOMERO PARAMO, J. M., *El retablo sevillano del Renacimiento*. Sevilla, 1983.

²⁰ *Ibidem*, p. 95.

²¹ A. DE LA BANDA Y VARGAS, «Huellas artísticas andaluzas en la Baja Extremadura». *EAE*, 1974, pp. 13-34.





Iconografía: A, Apóstoles. S, Santos.